

**ARCOS DE JALÓN***CUENTA General 2025*

En la Secretaría-Intervención y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2025 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada Cuenta, que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2026, está integrada únicamente por la del propio Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

1. Plazo de exposición: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
3. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
4. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Arcos de Jalón, 27 de octubre de 2026. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina      2054

BOPSO-125-30102026